MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12005574 Montevideo, 28 FEB 2012

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 59.921, de 22 de julio de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron Profesores para Cursos Regulares en la Escuela de Meteorología del Uruguay.----------

II) que el pago de retroactividad de dietas a los mencionados profesores, correspondientes al período comprendido entre marzo y julio de 2011 fue observado por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional con 11 de enero de 2012.----------

CONSIDERANDO: I) que la observación relacionada está motivada por haberse dictado la citada Resolución de designación del día 22 de julio de 2011, por lo cual los docentes habrían estado dictando Cursos sin autorización.---

II) que esa situación obedece a inevitables tramitaciones administrativas que configuran el proceso de designación docente y la necesidad de cumplir con el dictado de los Cursos de acuerdo con los programas y calendario vigentes, lo que con frecuencia lleva a que en

los hechos los profesores comiencen a dictar los Cursos sin haber sido aún designados.----------

III) que corresponde reiterar el gasto, dado que los docentes desempeñaron su función y en consecuencia son acreedores a las dietas.----------

IV) que en consecuencia, habilita la reiteración de los gastos objeto de observación.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el apartado B) del artículo 211 de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto observado referente al pago de retroactividad de dietas a los mencionados Profesores de la Escuela de Meteorología del Uruguay, correspondientes al período comprendido entre marzo y julio de 2011.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Meteorología. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República